TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1290 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS" – ID N° 386.975, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 1783/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 51668; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia, se remite el Informe de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 40/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS" – ID N° 386.975, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el cual se recomienda su declaración desierta.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 40/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS" – ID N° 386.975, recomienda la declaración desierta del llamado mencionado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 40/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVAS ELECTRÓNICAS" – ID N° 386.975, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente